

	COMUNICACIÓN	
	Código:	F-CAM-020
	Versión:	5
	Fecha:	09 Abr 14

Pitalito,

Señor
TITO CEDEÑO CABRERA
 Teléfono: 3229401098
 Vereda El Diviso
 Acevedo - Huila


 Carrera 1 No. 60 - 79 Nelva Huila
 PXC (608) 8664454
 camhuila@cam.gov.co


 Rad:2025-S 16812
 Us:LAURA CAMILA CLAROS RUIZ
 Fecha: 18/06/2025 Hora: 10:41:00
 Dest: TITO CEDEÑO CABRERA No.Folios: 1
 Rem: Dirección Territorial Sur
 Anexos:N/A

Asunto: Comunicación Resolución Medida Preventiva.

Por medio del presente me permito informarle que, esta Dirección dispuso imponer una medida preventiva mediante Resolución No. **1763-**

Que, en la misma:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer a **TITO CEDEÑO CABRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1078752497; una Medida Preventiva consistente en:

- **SUSPENSIÓN INMEDIATA** de toda actividad de disposición inadecuada de residuos sólidos a cielo abierto sobre el área intervenida en la vereda Diviso, jurisdicción del municipio de Acevedo - Huila, en el punto de coordenadas geográficas 75d57'05.76"W 1d45'37.08"N y coordenadas planas con origen Bogotá X791437 Y686517 a 1589msnm.
- **SUSPENSIÓN INMEDIATA** de toda actividad generadora de vertimientos de aguas residuales provenientes del uso de equipo electrodoméstico/electromecánico (lavadora), situación presentada en el predio intervenido en la vereda Diviso, jurisdicción del municipio de Acevedo - Huila, en el punto de coordenadas geográficas 75d57'05.76"W 1d45'37.08"N y coordenadas planas con origen Bogotá X791437 Y686517 a 1589msnm, hasta tanto se implemente un sistema de tratamiento acorde a la normatividad ambiental vigente que evite la descarga directa sobre el suelo y posterior fuente hídrica.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección Territorial Sur en un término de 10 días evaluará si existe mérito para iniciar procedimiento sancionatorio.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **TITO CEDEÑO CABRERA**, indicando que esta medida es de carácter inmediato y que en contra de ella no procede recurso alguno en sede administrativa.

6



COMUNICACIÓN

Código: F-CAM-018

Versión: 3

Fecha: 09 Abr 14

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

DEN-00648-25
Proyecto: L. Daza
Abogada CAM DTS

No se pudo contactar al señor Tito Cedeno, se le marca al celular y no atiende, no es posible encontrar su vivienda. 18-04-26

Edson Barrin Rodriguez